

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1387/2013

La Paz, 11 de junio de 2013

VISTOS:

La nota DAF 2422/2013 de fecha 07 de junio de 2013, suscrita por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable de Procesos de Contratación (RPC), por la cual solicita a la Dirección Jurídica que, en aplicación del inciso a), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, (aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008), se elabore la Resolución Administrativa de Autorización de Inicio del proceso de contratación **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-2C**, correspondiente al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTIÓN 2012" - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, tiene como finalidad, regular los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado, incorporando para tal efecto los sistemas para la programación y organización de actividades, así como los sistemas destinados para ejecutar dichas actividades programadas; entre ellos el Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 1178, establece que la Contraloría General del Estado, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, tiene entre sus atribuciones la de emitir las Normas Básicas del Control Externo Posterior.

Que, la Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General del Estado aprobó con la nueva denominación el *"Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior"*.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 3: *"(ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN) (...) Servicios de Auditoría. En los que participen Profesionales Independientes y Firmas de Auditoría en apoyo al control externo posterior, cuya contratación hubiera sido ordenada o que la misma hubiera sido contratada por la Contraloría General de la República, así como para aquellas contrataciones efectuadas por las entidades comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales (...)"*

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo, y en conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178, está en la obligación de llevar adelante el proceso de contratación solicitado, conforme a la normativa citada precedentemente.

Que, en el marco legal señalado precedentemente, más lo establecido en la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitió la Resolución Administrativa N° SSDH 0474/2009 de fecha 06 de mayo de 2009 (modificada en parte por la resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009), por la cual se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y de conformidad al Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designó y delegó a la Directora de Administración y Finanzas como Responsable del Proceso de Contratación - RPC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF 2422/2013 de fecha 07 de junio de 2013, la Responsable de Procesos de Contratación (RPC) solicita a la Dirección Jurídica que, en aplicación del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se elabore la



Resolución Administrativa para autorizar el inicio del proceso de contratación **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-2C**, correspondiente al "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTIÓN 2012**" - **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Que, conforme dispone el inciso a) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá autorizar el inicio del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa expresa, verificando previamente su registro en el Programa de Operación Anual (POA), Programa Anual de Contrataciones (PAC) y cuente con la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar el inicio del proceso de contratación referido al "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTIÓN 2012**" - **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el inciso a) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008 y asimismo las previstas en la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el inicio del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-2C**, correspondiente al "**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTIÓN 2012**" - **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Verma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

